

Sana

02 DIC 2025

9:53 am

RECIBIDOSecretaria General.
PA/1336/2025/S.G.DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

P R E S E N T E:

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 27 de noviembre del año 2025, en el desahogo del punto 5.11 del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos de las y los municipios presentes del Ayuntamiento**, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 213/2025

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración de un Convenio de Colaboración con el Colectivo Ciudadanos por Municipios Transparentes (CIMTRA) Jalisco, con el objeto de conseguir los mayores niveles de transparencia en el Municipio, cuya vigencia será a partir de la firma de dicho convenio hasta el 30 de septiembre del año 2027.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, a la Síndica Municipal y al Tesorero Municipal, a efecto de que suscriban el Convenio de Colaboración a que se refieren el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, instruye a la Dirección Jurídica para elaborar el convenio de colaboración a celebrarse entre el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y el Colectivo Ciudadanos por Municipios Transparentes (CIMTRA) Jalisco.

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Dirección de Transparencia y Rendición de Cuentas para dar seguimiento a los compromisos que se establezcan en el convenio a que se refiere el presente punto de acuerdo.

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:**Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 27 de noviembre del año 2025.****"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas."**

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
SECRETARÍA GENERAL